

## GOLPE A LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL

En el Pleno del pasado mes de Noviembre se aprobó, con los votos del Partido Popular, Partido Socialista e Izquierda Independiente, el solicitar a la Asamblea de Madrid el cambio de Régimen Jurídico Administrativo del Ayuntamiento de S.S. de los Reyes (**Régimen Municipios Gran Poblacion**).

Izquierda Unida manifestó su voto en contra, ha votado en contra de este acuerdo porque, después de estudiar detenidamente lo que significa eso de (**Régimen Municipios Gran Poblacion**) hemos llegado a la conclusión de que, al contrario de lo que afirman los que han votado a favor, el régimen de Grandes ciudades, supone objetivamente un retroceso en cuanto a la transparencia de la gestión municipal, propusimos convocar una "**Consulta popular vinculante**", ya que este cambio atañe a todos y todas y ninguno de los partidos que han votado a favor lo recogían en sus programas electorales, de las pasadas elecciones municipales, (Partido Popular, Partido Socialista e Izquierda Independiente) no consideraron nuestra propuesta.

Aquí se cumple la máxima *"todo para el pueblo pero sin el pueblo"*. Es un cambio lo suficientemente importante como para que lo hubieran explicado durante las elecciones municipales y no solamente no lo hicieron sino que lo aprueban 6 meses después de las elecciones.

El hecho de acogerse a este régimen no supone que se tengan más competencias, ni que se reciba más dinero del Estado o de la Comunidad Autónoma, solamente que las competencias municipales se reparten de otra manera entre el pleno, el alcalde y la junta de gobierno municipal.

Los tres partidos que apoyan la adopción de este régimen municipal alegan fundamentalmente tres razones para justificar su postura:

- Creación de una Comisión de Sugerencias y Reclamaciones donde los vecinos podrán plantear quejas y sugerencias.
- Puesta en marcha de los distritos o barrios con un presupuesto separado para desconcentrar la gestión y dar participación a los ciudadanos.
- Creación del Consejo Social de la ciudad, como mecanismo participativo de carácter consultivo de las principales organizaciones económicas y sociales del municipio.

Por supuesto que Izquierda Unida está totalmente de acuerdo con dar mayor participación a los vecinos, con la creación de consejos de barrio o distritos en los que se gestionen los asuntos que les conciernan con la participación vecinal, pero lo que hay que aclarar es que para poner en marcha todo esto no hace falta el régimen de "grandes ciudades".

Según los artículos 20 y 24 de la Ley 7/1995, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el régimen que ahora tenemos en el ayuntamiento se pueden hacer las tres cosas y más como reflejábamos en nuestro programa político para las elecciones municipales, sin necesidad de cambiar.

Es decir que si realmente se quiere hacer la gestión más transparente y dar más participación a los vecinos, solo se necesita tener voluntad política, Izquierda Unida propone que nos pongamos desde ahora a desarrollar el Reglamento Orgánico Municipal para realmente dar voz a los vecinos.

Y se preguntaran Vds. como es posible que dadas las bondades del acuerdo que (Partido Popular, Partido Socialista e Izquierda Independiente) esgrimen Izquierda Unida ha votado en contra.

En este cambio administrativo al igual que en los contratos de los Bancos es necesario leer la letra pequeña, esa que los grupos Políticos favorables al cambio (Partido Popular, Partido Socialista e Izquierda Independiente) no nos han contado y procuran ocultar.

- El Pleno del Ayuntamiento pierde gran parte de sus competencias administrativas o ejecutivas y limita su función al control (del Alcalde y de la Junta de Gobierno Local).
- También el Alcalde pierde funciones administrativas, a favor de la Junta de Gobierno Local, pero refuerza su competencia de dirección política de todo el Ayuntamiento.
- La Junta de Gobierno Local recibe directamente de la Ley las competencias administrativas (básicas) que en los municipios de régimen común corresponden al Pleno y al Alcalde.
- La Junta de Gobierno Local ejerce ahora, como competencias propias la mayoría de las tareas administrativas del Ayuntamiento, tanto las que venían atribuidas al Alcalde como las que eran propias del Pleno del Ayuntamiento. Como el Alcalde dirige plenamente la Junta de Gobierno Local, y la Junta acapara la mayoría de las competencias administrativas del Ayuntamiento, se da un claro reforzamiento en el poder del Alcalde sobre el conjunto de la Administración municipal (Pleno).
- Por otra parte, la Junta de Gobierno Local podrá delegar en los Tenientes de Alcalde, en los demás miembros de la Junta de Gobierno Local (en todos, incluidos los que no son concejales), en los demás concejales, en los Coordinadores generales, Directores generales u órganos similares, algunas de estas funciones. Si añadimos a esto que el Pleno puede delegar determinadas competencias en las comisiones (por ejemplo la forma de gestión de los servicios públicos, es decir decidir los servicios que se privatizan) ya tenemos algunos elementos para entender el por qué de la postura de Izquierda Unida.

- El Alcalde podrá nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a personas que no sean concejales, siempre que su número no supere un tercio de sus miembros, en el caso de San Sebastián de los Reyes tres y todos ellos (incluidos los que no sean concejales, que se llaman Consejeros Delegados) podrán asistir a las sesiones del Pleno e intervenir en los debates.
- Las deliberaciones de la Junta de Gobierno Local pasan a ser secretas por Ley, la Junta de Gobierno Local nombrara de entre sus miembros al secretario de la misma al margen del Secretario Municipal. Desde luego en transparencia se pierde, no entendemos que se pretenda algo en este sentido, acaso no es función de los Ayuntamientos dar información a los vecinos de cada una de sus decisiones y hacer cada día mejor la vida en la Ciudad para todos, es que acaso en esas deliberaciones se van a tratar asuntos que van a perjudicar a los vecinos o quizás a favorecer a determinados Grupos de Presión.

Con este cambio se podrán nombrar mediante libre designación del Alcalde a altos cargos: Directores Generales y Coordinadores Generales.

El Partido Popular, actualmente en el Gobierno, afirma que no se van a incrementar lo altos cargos ni el personal de confianza, no tenemos por que dudar de que así sea en este momento. Pero lo que conocemos de otros Ayuntamientos nos hace ser escépticos, se abre la vía para poder hacerlo en cualquier momento, por este equipo de Gobierno o por cualquier otro en un futuro. Lo que supondrá ineludiblemente un mayor gasto y una mayor burocracia.

Todo esto se justifica con alusiones a la modernización (qué es modernizar, porque cuando modernizan el mercado laboral ya hemos aprendido lo que hacen), la agilidad de la gestión (y para ello se pueden crear más altos cargos que duplican los existentes y ralentizan la toma de cualquier decisión) y argumentos parecidos.

En definitiva: lo que puede tener de bueno el régimen de grandes ciudades se puede hacer con el actual régimen y el resto es, bajo la excusa de la modernización y la eficiencia, alejar la gestión de los ciudadanos y hacerla más opaca.

Por todo esto es por lo Izquierda Unida se opone al cambio de "Régimen Jurídico Administrativo" y es por lo que solicitamos en el Pleno que se realizara una "*Consulta Popular Vinculante*" para que los vecinos y vecinas decidieran. Pero no fue posible ya que el (Partido Popular, Partido Socialista e Izquierda Independiente) se opusieron.

**GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**